

ARCHIVO



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

**EDICIÓN VESPERTINA**

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 14 de Octubre de 2024

Núm. 42

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE

Página 8

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 20  
Aguascalientes, Ags., 03 de octubre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 20**

ÚNICO.- Las Legisladoras y Diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes expresamos nuestras más sinceras felicitaciones a la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo por su asunción al cargo de Presidenta de la República, convirtiéndose en la primera mujer en desempeñar esta alta responsabilidad. Al mismo tiempo, solicitamos que el inicio de su gobierno se lleve a cabo con una visión federalista, promoviendo un diálogo constante y constructivo con los poderes del Estado y sus instituciones. Es imperativo que todas las acciones y propuestas que se emprendan estén orientadas a favorecer el bienestar de nuestra sociedad, asumiendo el compromiso irrenunciable de colaborar en las iniciativas que busquen mejorar las condiciones de vida de toda la población, sin distinción alguna. Asimismo, manifestamos nuestra disposición a estar atentos ante cualquier decisión de interés y beneficio de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del año 2024.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 21  
Aguascalientes, Ags., 03 de octubre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 21**

**PRIMERO.** - Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Órgano Legislativo, a la firma del Manifiesto Ciudadano por los Objetivos de Desarrollo.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Órgano Legislativo, a Certificar a la LXVI Legislatura en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**TERCERO.** - Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Órgano Legislativo, para que a medidas de sus posibilidades promueva la Certificación "Global Goals Jam" en los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 03 de octubre del año 2024.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ANA LAURA GÓMEZ CALZADA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 22  
Aguascalientes, Ags., 10 de octubre de 2024

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### **Decreto Número 22**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Junta de Coordinación Política en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción I del Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 68, 70, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables establece, **la Metodología relativa a la Comparecencia ante el Pleno Legislativo de los Servidores Públicos, con motivo del Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por la Ciudadana María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.** Lo anterior, al tenor de la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

**PRIMERO. - Lugar.** Se fija como recinto para desahogar las comparecencias de los servidores públicos a continuación enunciados, el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Zona Centro, de esta Ciudad Capital del Estado.